



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
EXCMA. ASAMBLEA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres.Diputados

Dª.Sofía Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

Dª.Simi Chocrón Chocrón

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Franisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Jalid Said Mohamed

Dª. Salima Abdeslam Aisa

D. Dionisio Muñoz Pérez

D. Gregorio Escobar Marcos

D. Julio Liarte Parres

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil trece, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario D. José A. Jiménez Villoslada, y como Interventor General acctal., D. Francisco Platero Lázaro.

No asisten siendo excusados por la Presidencia, las Sras. Cuevas Hoyas y Donoso García-Sacristán, y el Sr. Marín Cobos.

Igualmente asisten los Consejeros, Sr. Pérez Calabuig, Sr. Calderón Carrillo y Sr. González García.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones anteriores celebradas los pasados 19 y 26 de julio, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No se trae ninguna comunicación oficial.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IPSI SOBRE LABORES DEL TABACO Y CIERTOS CARBURANTES.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 20 de los corrientes proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla (BOME extraordinario núm. 12 de 6 de junio de 2013), en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 21, que queda redactado de la siguiente forma:

Anterior redacción:

"Las importaciones definitivas de bienes en la Ciudad de Melilla, estarán exentas en los mismos términos que en la legislación común del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en todo caso, se asimilarán a efectos de esta exención las que resulten de aplicación a las operaciones interiores".

Nueva redacción:



“Las importaciones definitivas de bienes en la Ciudad de Melilla, estarán exentas en los mismos términos que en la legislación común del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en todo caso, se asimilarán a efectos de esta exención las que resulten de aplicación a las operaciones interiores.

En particular, en las importaciones de bienes en régimen de viajeros se establecen las siguiente exenciones:

- a) Para aquellos viajeros que accedan a la Ciudad por vía terrestre la exención serán de 300,00 euros.
- b) Para los que accedan a la Ciudad por vía aérea o marítima la exención será de 100,00 euros. En estos casos, se deberá acreditar la efectividad del desplazamiento por el solicitante de la exención”.

SEGUNDO: Exponer el presente acuerdo al público por un plazo mínimo de 30 días a contar desde la aprobación provisional, en el Tablón de Edictos de esta Administración y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

TERCERO: Entenderlo como definitivamente aprobada en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con los artículos 76.2 d) del Reglamento de la Asamblea de Melilla y el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, entrando en vigor a partir de dicha publicación”.

Finalizada su lectura y abierto el debate por la Presidencia, intervienen en el mismos los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Muñoz Pérez (PSOE), Liarte Parres (PPL) y Conesa Mínguez (PP), recogidas con literalidad en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.



Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por trece votos a favor (PP) y nueve en contra (6 CpM, 2 PSOE y 1 PPL).

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE DEL RIO LLOBREGAT A CALLE HERMANA EUCARISTÍA.- Vista la propuesta de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 23 de los corrientes, y conforme al artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones, se aprueba por unanimidad el cambio de denominación de la C/Río Llobregat a Calle Hermana Eucaristía.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL REGIMIENTO DE INGENIEROS NUMERO 8.- La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el 20 de los corrientes, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones, proponía al Pleno de la Asamblea se adoptase el acuerdo de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Regimiento de Ingenieros nº 8.

Abierto el debate por la Presidencia, el Sr. Hamed Moh Mohamed (CpM) manifiesta que votarán a favor de esta concesión si se mantiene el compromiso de conceder la Meda de Oro de la Ciudad a VIAS en el año 2014, a la vez que ruega se haga un estudio más preciso a la hora de valorar las propuestas.

El Sr. Miranda Montilla le responde que respetarán la propuesta de Coalición por Melilla para el próximo año.

La intervención íntegra en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES.- La Comisión de Educación y Cultura en sesión de 20 de los corrientes proponía al Pleno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones, se adoptase el



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

acuerdo de conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Sometida a votación la citada propuesta se aprueba por unanimidad.

Antes de levantar la sesión ,y a petición de la Presidencia, se transmite el pésame de la Asamblea al Diputado D.Julio Liarte Parres, por el fallecimiento de su madre.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas quince minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: José A.Jiménez Villoslada